



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3826

30/01/2020

7285

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

La Dirección General de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la División de Emergencia Consular y de la Embajada y los Consulados españoles en la zona, ha llevado a cabo un seguimiento permanente de la situación en China derivada de la aparición de un brote de neumonía vírica. Desde el comienzo de la crisis y la imposición de la cuarentena en Hubei por parte de las autoridades chinas, se ha mantenido contacto permanente con todos los españoles que se encontraban en esa provincia, y se han atendido las dudas y las solicitudes de todos los españoles residentes en China -superan los seis mil- que han requerido asistencia consular.

De entre las muchas medidas adoptadas, además de la repatriación de españoles en Hubei, cabe destacar las comunicaciones informativas a través de las páginas web de los consulados y las redes sociales, incluyendo recomendaciones de las autoridades sanitarias españolas e información proporcionada por las autoridades chinas. Esta información se ha incorporado asimismo a las recomendaciones de viaje del citado Ministerio. Además, cabe señalar que en los últimos días se ha procedido a diseminar entre la colectividad de españoles residentes inscritos en el registro de matrícula consular información elaborada específicamente para esa comunidad por el Ministerio de Sanidad.

En lo que respecta a las comunicaciones, se señala que todos los Consulados Generales en China mantienen activos teléfonos de emergencia consular que se atienden 24 horas, y sobre los que se informa a los españoles a través de los citados medios de comunicación y las recomendaciones de viaje. Se han hecho rondas de comprobación de su funcionamiento y no consta interrupción en el servicio, más allá de posibles retrasos leves en la contestación por acumulación de llamadas en los momentos álgidos de la crisis.



La Dirección General de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares presta sus servicios de emergencia en el extranjero sin atender a otros criterios que la nacionalidad española y la situación en el extranjero, por lo que no resulta posible acotar los casos referidos. En todo caso, no consta, por el momento, ninguna situación de aislamiento o desamparo grave de ningún español, que no haya sido debidamente atendida, valorada y gestionada consularmente. Tampoco consta, por el momento, ninguna queja formal de ningún ciudadano relacionada con esta crisis. Sí se tiene constancia de varios episodios de inquietud, desconocimiento o incluso de incomodidad, que pueden considerarse normales en una situación de esta complejidad, y que se han tratado con la máxima diligencia, dentro de las limitadas capacidades humanas y materiales desplegadas en el país.

Madrid, 02 de marzo de 2020